

FECHA: 01/06/2011  
EXPEDIENTE Nº: 723/2008  
ID TÍTULO: 2500533

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Elche</li><li>• Facultad de Ciencias de la Salud</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

La modificación en el título de Graduado/a en Fisioterapia corresponde con la incorporación del curso de adaptación.

La solicitud declara que se pretende la activación del programa para 25 estudiantes por cada centro. No obstante si en el centro de Elche no se alcanza el número mínimo de 17, éste no

se implantará en dicho centro.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN**

#### **4.5 Curso de Adaptación**

Justificación

La argumentación de un programa de formación en la Universidad no sólo debe basarse en criterios estrictamente profesionales, también debe ser tenido en cuenta los desarrollos académicos y científicos del título propuesto.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En un apartado en el epígrafe de Planificación de las enseñanzas (del programa general) y refiriéndose al curso de adaptación, se identifica una errata que indica que el practicum será al 70% de presencialidad, a pesar de lo indicado y correcto que aparece en el apartado correspondiente (epígrafe 4.5).

La prueba final de cada materia/asignatura debería incluir mecanismos de control de la identidad. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento y posterior acreditación del título.

Madrid, a 01/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez